

San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2013

CIRCULAR N° 02

A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.

Vista la Resolución General AFIP N° 3308/2012 del 03/04/2012, se instruye a realizar DDJJ Previsionales correspondientes a aportes personales y contribuciones patronales (F-931), en aplicativo SICOSS-versión 36 a partir del periodo devengado Mayo 2012.

Es conveniente aclarar que AFIP puso a disposición la versión 36 release 2 que deberá utilizarse a los fines de DDJJ.

Asimismo las rectificativas que se presenten deberán ser confeccionadas con dicha versión.

Atentamente.-